

lo relativo a la administración de justicia en ella. Aquí donde el primero de los tribunales de justicia ordinarios tiene la competencia exclusiva en los procesos por injurias y calumnias cometidas por medio de la prensa, cosas de poca importancia actual, bien podría conferirse al propio tribunal la competencia exclusiva en todos los juicios sobre divorcio, separación, etc., para que en única instancia conociera de ellos y los fallara con observancia fiel de las disposiciones legales. Probablemente se lograría con eso abreviar la decisión de dichos juicios y sustraerlos a los peligros del desorden y los abusos que en los procedimientos se ofrecen durante el curso de los juicios que duran años. Es trivial ya la observación de que de poco o nada sirven las mejores leyes, por sí solas, pues lo esencial es que haya de parte de los llamados a cumplirlas, verdadera capacidad y voluntad de hacerlo.

ALFONSO JIMÉNEZ.

---

¿Por qué queréis que la inteligencia del hombre le sobreviva? ¿Encontráis imposible, injusto, irritante que la belleza o el perfume de la flor desaparezca con ella, que la llama o la luz se apague? ¿No son éstas, cosas iguales en el mismo orden de ideas?

MAURICIO MAETERLINCK,

en su última obra: *Antes del Gran Silencio*.